Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

Indicador 14.b.1: Grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala

## Información institucional

## **Organizaciones:**

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

# **Conceptos y definiciones**

#### **Definición:**

Progreso por número de países en el grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso a la pesca en pequeña escala.

## **Conceptos:**

Los sistemas estadísticos nacionales ya recopilan datos relacionados con la pesca, centrándose en la producción, el empleo y el comercio. Los conceptos pertinentes pueden encontrarse en el <u>Manual de normas estadísticas de pesca del CWP</u> del Grupo de Trabajo Coordinador de Estadísticas de Pesca (CWP).

#### Justificación:

La meta 14.b se centra en el acceso a los recursos y a los mercados para la pesca a pequeña escala, en consonancia con el párrafo 175 del documento final de Río+20. Para garantizar un acceso seguro, es necesario un entorno propicio que reconozca y proteja los derechos de la pesca a pequeña escala. Este entorno propicio tiene tres características clave:

- Marcos jurídicos, normativos y políticos adecuados;
- Iniciativas específicas de apoyo a la pesca a pequeña escala; y
- Mecanismos institucionales relacionados que permitan la participación de las organizaciones de pesca a pequeña escala en los procesos pertinentes.

El 32º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO acordó que los datos presentados a través del cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) podrían ser utilizados por los miembros para informar sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo tanto, las variables de los indicadores se eligen a partir de tres de las cinco preguntas sobre la pesca a pequeña escala del cuestionario del CCRF para reflejar estos tres aspectos:

Page: 1 of 10

- ¿Existen leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan específicamente al sector de la pesca a pequeña escala o lo aborden?
- ¿Existen iniciativas específicas en curso para aplicar las Directrices PPE?
- ¿Dispone su país de un órgano asesor/consultivo del Ministerio/Departamento de Pesca en el que los pescadores/trabajadores de la pesca puedan participar y contribuir a los procesos de toma de decisiones?

El indicador nacional se calcula en base a estas preguntas, centrándose específicamente en los esfuerzos reales de promoción y facilitación de los derechos de acceso a la pesca a pequeña escala.

Aunque la puntuación exacta será importante de un año de presentación de informes al siguiente para determinar el progreso realizado por un país, para ayudar a la interpretación de este indicador, la puntuación se convertirá en una de las 5 bandas siguientes:

Puntuación	Bandas
>0 -< 0.2	Banda 1: Muy baja aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala
0.2 -< 0.4	Banda 2: Baja aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala
0.4 -< 0.6	Banda 3: Aplicación media de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala
0.6 -< 0.8	Banda 4: Alta aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca a pequeña escala
0.8 – 1.0	Banda 5: Aplicación muy elevada de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca artesanal

## **Comentarios y limitaciones:**

Cabe señalar que, si bien la meta 14.b se refiere al acceso de los pescadores artesanales a pequeña escala a los recursos marinos y a los mercados, algunos países sin litoral con pesquerías interiores han aprovechado la oportunidad para informar sobre este indicador.

# Metodología

#### Método de cálculo:

El indicador se calcula a partir de tres variables, a las que se les asigna una ponderación respectiva para el cálculo final. No ha habido ningún cambio en el cálculo, ni en el uso de fuentes mixtas.

**Variable 1**: Existencia de leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirigen o abordan específicamente el sector de la pesca en pequeña escala

Variable 2: Iniciativas específicas en curso para aplicar las Directrices PPE

**Variable 3**: Existencia de mecanismos que permitan a los pescadores en pequeña escala y a los trabajadores de la pesca contribuir a los procesos de toma de decisiones

Los resultados se califican en función de las respuestas de los países a las partes pertinentes de tres preguntas incluidas en el Cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF, por sus siglas en inglés). Estas preguntas se han transformado en variables ponderadas para calcular las puntuaciones de los países. El objetivo se ha fijado en una respuesta positiva ('sí') a todas las subvariables, lo que supone una puntuación de 1.

	Sub-variables	Ponderación			Sub- variables	Ponderación
	1.1	0.1		Variable 2	2.1	0.03
	1.2	0.1			2.2	0.03
Variable 1	1.3	0.1			2.3	0.03
	1.4	0.1			2.4	0.03
	1.5	1			2.5	0.03
	Ponderación variable	0.4			2.6	0.03
<sup>1</sup> La subvariable 1.5 sólo se pondera cuando se proporciona una respuesta de 'sí' junto con detalles de apoyo en el formulario de texto.				2.7	0.03	
				2.8	0.03	
						Page: 3 of 10

Page: 3 of 10

			2.9	0.03
			2.10	0.03
			Ponderación del indicador	0.3
			Sub- variables	Ponderación
			3.1	0.3
		Variable 3	Ponderación del indicador	0.3

La mayor ponderación asignada a la Variable 1 refleja la importancia ligeramente mayor de ese indicador para evaluar el grado de aplicación de un marco jurídico/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de los pescadores artesanales.

Cada subvariable se puntúa sobre la base de una respuesta 'sí' o 'no' y cualquier respuesta 'en blanco' o 'desconocida' se puntúa como 'no', o cero. Una respuesta afirmativa da lugar a una puntuación que se corresponde con el valor de ponderación completo para esa categoría de variable. Por ejemplo, una respuesta 'sí' para las variables 1.3, 2.1 y 3.1 se puntúa como 0.1, 0.03 y 0.3 respectivamente.

Se hace una excepción en el caso de la subvariable 1.5. Esta pregunta permite una respuesta de 'otro' con un campo de texto asociado. Una respuesta positiva en este campo sólo se puntúa como 'sí' en el caso de que el campo de texto también se rellene Y al menos una de las otras subvariables anteriores se puntúe como 'no'. Esto permite que la ponderación del indicador sea consistente en todos los casos.

Una vez que se ha determinado la puntuación específica para cada país, los países se clasificarán en una serie de bandas, que van desde un grado de implementación bajo a uno alto, y así se traduce efectivamente una puntuación sintética en una métrica tangible e intuitiva para los países.

#### Tratamiento de valores faltantes:

• A nivel de país:

La metodología más apropiada para producir estimaciones para el indicador cuando los datos del país no están disponibles sería el uso de la consulta y la opinión de expertos en lugar del uso de una fórmula matemática para la imputación de datos. El uso de la opinión de los expertos es un factor crítico, ya que el indicador evalúa el estado de la gestión y la aplicación de las políticas a nivel nacional, y no los valores que se pueden introducir fácilmente.

• A nivel regional y mundial:

[No aplica]

## **Agregados regionales:**

La clasificación en las bandas respectivas también se aplicará en el caso de los agregados regionales y globales para este indicador. Una vez calculada la puntuación media de una región de los ODS, la región se clasificará en una banda determinada que refleje el grado de aplicación de los instrumentos pertinentes.

Los datos se combinan para las respectivas naciones dentro de una región, como un recuento del número de países por banda, y esto puede agregarse posteriormente al nivel global sin necesidad de ninguna ponderación de las puntuaciones nacionales o regionales.

#### Fuentes de discrepancia:

Puede haber diferencias entre una estimación nacional basada en la opinión de expertos, en caso de que no se disponga de datos del país, y la respuesta que un país daría a través del cuestionario de autoevaluación. Esto puede ocurrir no solo porque la opinión de los expertos representa la mejor aproximación a la realidad, pero no la realidad en sí misma, sino debido al conocido sesgo de autoinforme verificable en este tipo de encuestas que hace que los países informen por tendencia de una realidad mejor que la existente.

# Métodos y directrices a disposición de los países para la compilación de los datos a nivel nacional:

Los datos se recolectan mediante un cuestionario electrónico enviado por la FAO a los puntos focales del país para el cuestionario del CCRF, normalmente en la administración pesquera nacional. Los datos se validan al recibir los cuestionarios. No es necesario ajustar los datos para las definiciones ni para la clasificación o la armonización demográfica.

#### Garantía de calidad:

- Se comprueba que los datos son correctos, completos y coherentes a lo largo del proceso de introducción de datos, y/o mediante un análisis estadístico específico a medida que se cierra el conjunto de datos anual.
- El indicador se basa en los datos generados por el cuestionario del CCRF, que los países completan cada dos años. Para facilitar la notificación de los indicadores de los ODS basados en el Marco Común, se ha desarrollado una herramienta de procesamiento de datos a medida en el marco de la plataforma en línea del cuestionario del Marco Común. Tras el envío del cuestionario por parte del usuario, se generará automáticamente un informe de indicadores para su validación final por parte del país.

## **Fuentes de datos**

Page: 5 of 10

## Descripción:

Los datos se basan en las respuestas a tres preguntas del cuestionario del CCRF. Suelen provenir de fuentes administrativas, según la mejor identificación de la administración pesquera nacional responsable de responder al cuestionario del CCRF. Los datos se basan en la presencia de leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias pertinentes y en la forma en que se han aplicado, por lo que es necesario consultar tanto la documentación legislativa como la de gestión para responder a las preguntas.

#### Proceso de recolección:

El cuestionario del CCRF es un sistema basado en la web, con herramientas de procesamiento de datos y características de uso relacionadas. Los datos se recolectan de los países miembros de la FAO cada dos años para ser comunicados a nivel agregado con ocasión de los períodos de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI), normalmente en el período de noviembre a marzo que precede al período de sesiones del COFI. En 2016, para el 32º período de sesiones del COFI, 92 países y la Unión Europea (UE) respondieron a la sección sobre pesca en pequeña escala del cuestionario del CCRF, que incluye las tres preguntas que proporcionan las variables para el indicador 14.b.1.

# Disponibilidad de datos

#### Descripción:

En 2016, 92 países y la Unión Europea respondieron a la sección del cuestionario sobre los tres indicadores para medir el rendimiento de los objetivos para 14.b.1.

El desglose del número de países cubiertos por región es el siguiente:

	Número de países	Naturaleza de los datos
Mundo	120	G
África	26	G
África del Norte	1	G
África subsahariana	25	G

Page: 6 of 10

	Número de países	Naturaleza de los datos
África Oriental	9	G
África Central	6	G
África del Sur	4	G
África Occidental	6	G
América	27	G
América Latina y el Caribe	25	G
Caribe	9	G
América Latina	14	G
América del Norte	2	G
Asia	25	G
Asia Central	2	G
Asia Oriental	2	G

	Número de países	Naturaleza de los datos
Asia Meridional	6	G
Sudeste de Asia	8	G
Asia Occidental	8	G
Europa	35	G
Europa del Este	8	G
Europa del Norte	9	G
Europa del Sur	9	G
Europa Occidental	9	G
Oceanía	7	G
Australia y Nueva Zelanda	2	G
Melanesia	2	G
Micronesia	2	G

	Número de países	Naturaleza de los datos	
Polinesia	1	G	

## **Series temporales:**

2016 (línea de base)

## Desagregación:

El nivel de desagregación es el nacional. No se incluyen características demográficas en los indicadores, por lo que se excluyen de la consideración del nivel de desagregación.

## Calendario

#### Recolección de datos:

El próximo ciclo de recolección de datos se llevará a cabo y finalizará en mayo de 2018.

#### Publicación de datos:

Los datos se procesarán y publicarán antes de julio de 2018.

## Proveedores de datos

Los datos suelen ser proporcionados por los ministerios/departamentos nacionales de pesca.

# Compiladores de datos

**FAO** 

## Referencias

#### **URL**:

ODS 14.b <a href="http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/14.b.1/en/">http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/14.b.1/en/</a>

Curso de aprendizaje electrónico sobre el indicador 14.b.1 de los ODS: <a href="http://www.fao.org/elearning/#/elc/en/course/SDG14B1">http://www.fao.org/elearning/#/elc/en/course/SDG14B1</a>

## **Referencias:**

32<sup>y</sup>Sesión del Comité de Pesca de la FAO y documentos relevantes:

- http://www.fao.org/3/a-mq663e.pdf
- http://www.fao.org/3/a-mq873e.pdf
- http://www.fao.org/3/a-bo076e.pdf

## **Indicadores relacionados**

Vínculos con otros Objetivos y Metas: ODS 1, ODS 2 (en particular 2.3), ODS 5, ODS 12, ODS 13, ODS 14.2/4/5/6/7

Page: 10 of 10